

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN  
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular número 38. Anunciando exámenes de capacidad técnica y práctica para la obtención del carnet de operador de cinematógrafos públicos .....	409	mación de plantillas (Municipios de 8.001 a 100.000 habitantes) .....	410
<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>		<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>	
<b>Administración Central</b>		Ayuntamiento de Mazcuerras.....	411
<b>Ministerio de la Gobernación</b>		<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
Transcribiendo tercera circular sobre for-		Providencias judiciales .....	412
		<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
		Ayuntamientos de: Luena, San Miguel de Aguayo, Meruelo, Castro Urdiales, Tudanca y Santander .....	412
		<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
		Vidrieras Cantábricas Reunidas, S. A. ....	416

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

#### CIRCULAR NUMERO 38

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 1.º de julio de 1935, se convoca a exámenes de capacidad técnica y práctica para la obtención del carnet de operador de cinematógrafos públicos.

Las pruebas de dichos exámenes se celebrarán dentro del mes próximo, en el lugar, fecha y hora que se designará oportunamente y ante el Tribunal nombrado al efecto.

Son condiciones indispensables para poder tomar parte en dichos exámenes:

- 1.ª Saber leer y escribir.
  - 2.ª Haber cumplido la edad de 18 años con anterioridad a la fecha en que expire el plazo de admisión de instancias de matrícula.
  - 3.ª No tener incapacidad física que haga incompatible el ejercicio de la profesión.
  - 4.ª Carecer de antecedentes desfavorables en el Registro Central de penados y rebeldes.
- Estos extremos habrán de acreditarse, por los examinandos, con los documentos siguientes, que habrán de adjuntar a la instancia dirigida a mi autoridad.
- a) Certificación del acta de nacimiento.
  - b) Certificación médica que acredite no padecer enfermedad o imposibilidad física que impida el ejercicio de la profesión.
  - c) Certificación negativa de antecedentes penales.

Todos estos documentos, al igual que la solicitud para participar en el examen, deberán estar reintegrados con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.

El plazo de admisión de instancias expirará el día 30 de mayo, a las 14 horas.

El examen consta de dos ejercicios, uno técnico-teórico-oral, y otro práctico.

El ejercicio teórico y oral, consistirá en recitar tres temas de los que figuran en el programa, sacados a suerte por el examinando, a la vista del Tribunal y por el sistema de bola.

Practicado el ejercicio teórico, pasará el aspirante al ejercicio práctico, que constará de dos partes: Una en la que se someta a los aspirantes a la prueba que el Tribunal estime suficiente para demostrar si el examinando sabe leer y escribir; otra en que se demuestre por el examinando la suficiencia en el manejo de los aparatos cinematográficos, con los que designe el Tribunal, siendo la calificación definitiva el total de los promedios obtenidos en ambos ejercicios, declarando el Tribunal, a la vista de dicho total, apto o no apto al examinando para el manejo de aparatos cinematográficos.

Los gastos de alquiler de aparatos, fluido eléctrico, local, etc., que ocasionen estos exámenes, se abonarán a prorrato entre los aspirantes que tomen parte en los mismos, además del importe del carnet.

El Tribunal se compondrá de un presidente, cuatro vocales y un secretario. Este no tendrá voto en el Tribunal.

Para verificar los exámenes, se requiere, al menos, la presencia del presidente, dos vocales y el secretario.

Los componentes del Tribunal que tienen voto calificarán por medio de puntos la actuación de los aspirantes y en cada una de las partes de que se compone el examen, variando el número de puntos de cero a cinco, y siendo la calificación de cada aspirante el resultado de la suma de los puntos obtenidos dividida por el número de miembros del Tribunal con voto, que califiquen.

Los ejercicios se verificarán según el siguiente

**PROGRAMA**

**Ejercicio teórico:**

- 1.º Aparatos generadores de corriente.
- 2.º Clases de corrientes eléctricas. Polaridad.
- 3.º Conductores eléctricos. Calibre y aislamiento de los conductores. Hilos fusibles: Composición y uso de los mismos. Modo de sustituirlos.
- 4.º Tensión, intensidad y resistencia. Ley de Ohm para determinar estos valores.
- 5.º Unidades eléctricas y valores de las mismas. Aparatos de medidas.
- 6.º Aparatos de maniobras. Clases de motores. Elementos que los componen. Perturbaciones en su marcha. Conservación de los mismos. Reostatos de arranque.
- 7.º Transformadores, convertidores, rectificadores y diferentes clases de montaje.
- 8.º Arcos voltaicos y diferentes clases de montaje. Otras clases de foco luminoso empleado en proyección.
- 9.º Detalle del circuito de una instalación cinematográfica.

10.º Descripción de los aparatos integrantes de los diferentes equipos sonoros y su funcionamiento. Diferentes modalidades de reproducción del sonido y cómo se efectúa.

11.º Cuidados que deben prodigarse a las víctimas de accidentes eléctricos.

**Ejercicio práctico:**

- 1.º Montaje de una instalación completa de cinematógrafo.
  - 2.º Obturación del proyector.
  - 3.º Montaje de un objetivo, determinando la posición de sus lentes.
  - 4.º Conexión del circuito eléctrico, tanto en la lámpara de arco como en aquellos factores que integran la instalación.
  - 5.º Proyección de una película.
- Lo que se publica para general conocimiento.  
Santander, 13 de mayo de 1953.

EL GOBERNADOR CIVIL,

**JACOBO ROLDAN LOSADA**

**'BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO'**

**ADMINISTRACION CENTRAL  
MINISTERIO DE LA GOBERNACION**

**Dirección General de Administración Local**

Excmos. Srs.: De conformidad con el número segundo de la Circular de 31 de marzo próximo pasado, esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Los Municipios de 8.001 a 100.000 habitantes de derecho, según el Censo de 1950, aprobarán y remitirán sus plantillas a los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local, durante los días 1 al 15 del próximo mes de mayo, ajustándose al formato y normas de la primera Circular publicada en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha 4 de los corrientes.

2.º Los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local, previo estudio de las plantillas a medida que las reciban, cursarán las cuatro carpetas, cada una con sus cinco estadillos y el informe que proceda, al Gobernador civil de la provincia.

3.º El Gobernador civil elevará a este Centro, con su informe, el expediente completo con todas las plantillas en que no sea precisa la audiencia de otros organismos.

4.º Cuando la propuesta del Ayuntamiento implique señalar a una plaza de los Cuerpos Nacionales categoría superior o inferior a la que le correspondería con arreglo a la base para su clasificación, el Gobernador civil recabará el oportuno informe del Colegio Oficial de Secretarios y de la Diputación provincial; recibidos, emitirá el suyo y elevará el expediente completo a este Centro Directivo.

5.º En los Municipios de 8.001 a 20.000 habitantes será obligatoria la clasificación de las plazas en los cuatro grupos de administrativos, técnicos, servicios especiales y subalternos.

6.º En los Municipios de 20.000 habitantes a 100.000, se clasificarán las plazas en Subgrupos, a tenor del esquema inserto al final de la presente.

7.º Circu  
elem  
admi  
tículo  
rrafo  
técn  
que  
sitori  
das e  
plific  
de lo  
a ext  
8.º  
tín O  
Dio  
Ma  
José  
Excm  
vir  
ESQU  
Subgr  
pos  
Sec  
Inte  
Dep  
(Vic  
Subgr  
(p  
Ofic  
Subgr  
Jefa  
Jefa  
Plaz  
Subgr  
Plaz  
Subgr  
Asim  
Jefe  
cia  
Asim  
Taqu  
Asim  
ANU  
AYU  
A las  
hábil d  
veinte  
a la pul  
el "Bo  
tendrá  
del Ayu  
bajo la  
de o de  
otro m  
la aper

7.º Cuando en los Municipios a que afecta esta Circular, la Corporación se limitase a exigir título elemental para el ingreso en la nueva escala técnico-administrativa, a tenor del párrafo segundo del artículo 232 del Reglamento, o plazas asimiladas (párrafo tercero del mismo artículo), las plantillas de técnico-administrativos —aunque la antigua haya de quedar a extinguir, conforme a la 15 disposición transitoria del Reglamento—podrán formularse refundidas externamente, como plantilla única, a fin de simplificar la mecánica de transición en el acoplamiento de los funcionarios, que formarán un escalafón a extinguir, y otros, el nuevo.

8.º La presente Circular se insertará en el "Boletín Oficial" de las provincias.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 24 de abril de 1953.—El director general, José García Hernández.

Excmos. Srs. Gobernadores civiles de todas las provincias, excepto Navarra.

**ESQUEMA DE CLASIFICACION DE FUNCIONARIOS**

(Referencia al estadillo c)

**GRUPO A) ADMINISTRATIVOS**

Subgrupo a) **Técnico-administrativos de los Cuerpos Nacionales.**

Secretaría.

Intervención.

Depositaria.

(Vice-Intervención).

Subgrupo b) **Técnico - administrativos cualificados (pertenecientes o no a Cuerpos Nacionales).**

Oficialía Mayor.

Subgrupo b) **Escala Técnico-administrativa**

Jefatura de Sección.

Jefatura de Negociado.

Plazas de Oficiales.

Subgrupo d) **Escala auxiliar.**

Plazas de auxiliares.

Subgrupo e) **Plazas especiales administrativas.**

Asimiladas a técnico-administrativos:

Jefes y oficiales de Intervención o de otras especialidades.

Asimiladas a técnico-auxiliares:

Taquígrafos contables.

Asimiladas a auxiliares administrativos.

**GRUPO B) TECNICOS**

Subgrupo a) **Técnicos con título superior.**

Arquitectos. Ingenieros. etc.

Subgrupo b) **Técnicos auxiliares.**

Aparejadores, peritos, etc.

Subgrupo c) **Asimilados a técnicos auxiliares.**

Los que en cada caso se asimilen a tenor del párrafo cuarto del artículo 240.

**GRUPO C) SERVICIOS ESPECIALES**

Subgrupo a) **Policía municipal.**

Las distintas secciones (urbana, rural, de tráfico, etc.) constituirán una sola escala cuando los individuos pertenezcan al mismo escalafón y sean destinados, indistintamente, a uno u otro servicio; constituirán escalas diferentes, separadas, cuando los individuos pertenezcan a distintos escalafones especializados y no sean intercambiables de un servicio a otro.

Subgrupo b) **Otros servicios de vigilancia y seguridad.**

Vigilantes, celadores.

Subgrupo c) **Servicio de extinción de incendios y salvamento.**

Subgrupo d) **Funciones de índole manual similares a las de artes, oficios o industrias.**

Conductores.

Mecánicos.

Electricistas.

Jardineros, etc.

**GRUPO D) SUBALTERNOS**

Portero Mayor.

Conserjes.

Ujieres.

Ordenanzas.

Alguaciles.

Maceros.

**OBREROS DE PLANTILLA** (equiparados a subalternos).

Se agruparán, en lo posible, por especialidades, y dentro de cada especialidad, por orden descendente de categorías.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 1 de mayo de 1953).

**ANUNCIOS DE SUBASTA**

**AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS**

**Anuncio de subasta**

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos los veinte contados desde el inmediato a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento de Mazcuerras, bajo la Presidencia del señor alcalde o delegado, y con asistencia de otro miembro de la Corporación, la apertura de pliegos para la ad-

judicación de la subasta de terminación del abastecimiento de aguas de Luzmela, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones facultativas y económico-administrativo-jurídicas, que estarán de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a efectos de oír reclamaciones y posteriormente hasta el día de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que a continuación se inserta, en pliego cerrado y a poder ser lacrado, podrán presentarse todos los días laborables de diez a doce, uniendo el resguardo que

acredite el depósito previo en la Depositaria municipal, del importe del 5 por 100 de la subasta.

Asimismo, deberán unir los documentos que acreditem la identidad del licitador, con capacidad para contratar y los de hallarse al corriente en el pago de seguros sociales y demás obligatorios.

La subasta asciende en total a la cantidad de 241.586,51 pesetas (doscientas cuarenta y un mil quinientas ochenta y seis pesetas con cincuenta y un céntimos).

El que resulte adjudicatario tendrá que elevar el importe del depósito al 10 por 100 en la adjudicación definitiva.

El importe de las obras se irá haciendo efectivo al contratista a medida que el señor ingeniero director extienda las oportunas certificaciones y éstas sean aprobadas.

El plazo de presentación de pliegos, que habrá de hacerse en la Alcaldía, terminará veinticuatro horas antes de la señalada para la apertura.

Lo que se hace público a los efectos de los artículos 312, 313 y concordantes de la Ley de Régimen Local y 21 y siguientes del Reglamento de Contratación.

Mazcuerras, 11 de mayo de 1953.  
El alcalde, Juan Fernando de Cos. 714

**Modelo de proposición**

Don..., vecino de..., ha examinado las condiciones a que ha de ajustarse la subasta y ejecución de las obras terminación del abastecimiento de aguas de Luzmela, y aceptándolas en todas sus partes, se compromete a ejecutarlas en la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Derechos de inserción: 305 ptas.

**AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS**

**Anuncio de subasta**

El día uno de junio próximo, y hora de las doce, tendrá lugar en la Sala Capitular de este Ayuntamiento la subasta de las obras para construcción de dos pontones sobre el río Mardero, en el pueblo de Sierra de Ibio, presupuestados en la cantidad de 68.073,34 pesetas.

Las proposiciones para optar a la subasta vendrán acompañadas del resguardo del depósito, reintegradas con 4,75 pesetas, y ajustadas al modelo que se inserta.

El plazo de presentación comenzará a la publicación de este anuncio y terminará el día uno de junio, a las doce.

El depósito consistirá en el 10 por 100 del tipo de tasación.

El pliego de condiciones puede verse en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Mazcuerras, 11 de mayo de 1953.  
El alcalde, Juan Fernando de Cos. 715

**Modelo de proposición**

Don..., vecino de..., ha examinado el proyecto y condiciones que han de regir en la subasta para construcción de dos pontones sobre el río Mardero, del pueblo de Sierra de Ibio, y aceptándolas en todas sus partes, se compromete a realizar estos trabajos en la cantidad de... pesetas (en letra).

Fecha y firma.

Derechos de inserción: 161 ptas.

**ADMÓN. DE JUSTICIA**

Francisco Ortiz González, bajo, delgado, rubio, voz ronca, de unos 34 años de edad, de profesión representante, que prestó servicios para la "Casa Sara Cuesta", de esta ciudad, domiciliado últimamente en Santander, Isabel la Católica, 12, procesado en sumario número 31 de 1953, por hurto, comparecerá en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción número dos, sito en Calvo Sotelo, 5, 2.º, o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apartado 1.º; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 703

**ADMÓN. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE LUENA**

En cumplimiento y a los efectos del número 2.º artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1952, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión permanente, cuya exposición será por quince días; durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Luena a 7 de mayo de 1953.—El alcalde, Alvaro Abascal. 688

**AYUNTAMIENTO DE SAN MIGUEL DE AGUAYO**

Se hallan expuestos al público en

la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, los documentos siguientes:

Recuento de ganadería, que servirá de base para hacer el reparto para el ejercicio de 1954, así como certificaciones de los apéndices de de rústica y urbana, en las que se hace constar el no haberse presentado altas ni bajas por ambos conceptos.

San Miguel de Aguayo, 4 de mayo de 1953.—El alcalde, Serafín Ruiz. 689

**AYUNTAMIENTO DE MERUELO**

Por término de quince días se hallan expuestos al público, a efectos de examen y reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los apéndices al amillaramiento de rústica y de edificios y solares, así como el recuento de la ganadería, base de la contribución territorial para e año de 1954.

Meruelo, 30 de abril de 1953.—El alcalde, J. Ortiz Alonso. 692

**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

Confeccionados los apéndices de rústica, urbana y recuento de ganadería, para el próximo ejercicio de 1954, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castro Urdiales, 8 de mayo de 1953.—El alcalde, Vicente Herrera. 693

**AYUNTAMIENTO DE TUDANCA**

Formados los apéndices del amillaramiento de la riqueza rústica y recuento general de ganadería, de este Municipio, que han de servir de base al reparto de la contribución territorial para el próximo año de 1954, se exponen de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, pudiendo ser examinados por los contribuyentes y presentarse las reclamaciones oportunas, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Tudanca a 9 de mayo de 1953.—El alcalde (ilegible). 698

## AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento pleno en las sesiones celebradas durante el tercer trimestre del año 1952:

### Sesión de 2 de julio

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Contribuir a la construcción del edificio del "Colegio Mayor de la Provincia", como homenaje al glorioso Menéndez Pelayo, con la cantidad de 938.747,80 pesetas.

Conceder una subvención de dos mil pesetas, con motivo de su ordenación de sacerdote, a don Agapito Amieva Mier.

Librar la cantidad de diez mil pesetas al procurador de Burgos, don Alberto Aparicio, como habilitación de fondos, y hacerse cargo, asimismo, la Excmo. Corporación municipal, de todas las consecuencias que puedan derivarse del pleito de responsabilidad civil promovido contra el ilustrísimo señor alcalde, por don Antimio Gutierrez Rodríguez y otros maestros nacionales.

Proponiendo la modificación del artículo 295 de las ordenanzas municipales, que hacen referencia a toldos, etc., en establecimientos.

Aprobar las bases remitidas por la Excmo. Diputación provincial para la cobranza por el Servicio de Recaudación de Contribuciones del Estado, de la tasa municipal de alcantarillado.

Aprobar el proyecto y presupuesto para la construcción de un lavadero en Polio, Cueto.

Aprobar el acta de subasta celebrada el día 15 de mayo último, para la enajenación del solar de propiedad municipal, sito en la confluencia de las calles de San Fernando y Perinés, elevando a definitiva la adjudicación provisional hecha a favor de don Gregorio Cos Capdevilla.

Aceptar la entrega hecha por el señor ingeniero jefe de Obras Públicas de esta provincia, de la parte proporcional de la Central transformadora de energía eléctrica de la Reyerta, que corresponde a este Ayuntamiento, por reversión.

Facultar ampliamente al ilustrísimo señor alcalde para suscribir contrato con don Manuel Muñoz Diego, y bajo las condiciones que

se indican en el acuerdo, para que el Excmo. Ayuntamiento se encargue de la administración de la subcentral de La Reyerta, en Cajo.

Designar para formar parte de la mesa que ha de llevar a efecto la subasta de adjudicación de terrenos para las instalaciones de la Feria de Santiago Apóstol, a don Manuel Pereda Fernández, como presidente, y a los señores Calvo Martínez y de la Fuente Pardo, como vocales.

### Sesión del día 23

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar orden de la Alcaldía-Gerencia de la Empresa municipal de Transportes Urbanos, ratificada por la C. M. P., con fecha 9 del actual, referente al desguace de varias jardineras de los tranvías.

Aprobar moción de la Alcaldía proponiendo que se conceda, por una sola vez, a la Junta técnica mixta del Aeropuerto de Santander, una subvención de siete mil pesetas para cubrir atenciones hechas por dicha Junta.

Contribuir con el 25 por 100 del importe del proyecto a la realización de las obras del colector del Oeste de la Dársena de Maliaño, cuyo proyecto ha sido aprobado por Orden Ministerial.

Desestimar la reclamación interpuesta por doña Elisa Cano Cobo contra las condiciones técnico-administrativas que han de regir el concurso para la construcción y subsiguiente explotación de un balneario en la Playa de la Magdalena.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Elisa Cano Cobo, contra acuerdo municipal de 4 de junio próximo pasado, para la celebración de un nuevo concurso referente a la construcción y subsiguiente explotación de un balneario en la Playa de la Magdalena.

### Sesión del día 20 de agosto

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Con vista de las resoluciones dictadas por la Sala segunda del Tribunal Supremo y Audiencia provincial, en el sumario número 118 del año 1946, del Juzgado número uno de esta ciudad, contra don Manuel Muriedas Castanedo y don Fernando Rodríguez García, se acordó ratificar la reposición del primero en su cargo de jefe del Negociado municipal de Hacienda,

acordándose, igualmente, la no procedencia de la reposición del segundo, por el momento, ya que pende de resolución de la Sala correspondiente del Tribunal Supremo, apelación interpuesta por este Ayuntamiento contra sentencia dictada por el Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo, destituyéndole de su cargo en virtud de expediente de responsabilidad administrativa.

Modificar la numeración de los inmuebles comprendidos en las calles de Méndez Núñez y Calderón de la Barca.

Asegurar en la Compañía anónima de Seguros "Peninsular", el camión de la limpieza marca Stewart", matrícula S-7.560, contra riesgos de responsabilidad civil.

Aprobar los convenios que regulan los conciertos económicos para el pago de la contribución de usos y consumos, con el Gremio de heladeros y vendedores de barquillos, tasa de nueva ampliación sobre estos productos por impección y reconocimiento sanitario de alimentos.

Aprobar el concierto económico ajustado con don Pablo Martínez Elizondo, para la exacción del impuesto de usos y consumos para la fiesta taurina celebrada el día 3 de los corrientes.

Prorrogar el concierto económico establecido para la exacción del impuesto de usos y consumos, con el nuevo concesionario del Gran Casino del Sardinero, don Manuel García Gómez.

Aprobar las cuentas generales y liquidaciones de los presupuestos municipales ordinarios y del Ensanche, correspondientes al pasado ejercicio.

Cancelar la cuenta de crédito con garantía de valores, abierta por este Ayuntamiento, en la sucursal del Banco de España, de esta ciudad.

Concertar una operación de crédito poniendo en circulación varias letras de cambio, por un importe total de cien mil pesetas, para atender a dificultades momentáneas de Tesorería.

Rescindir el contrato celebrado con el contratista de obras de pavimentación del Paseo de Canalejas, y realizar dichas obras por administración directa.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de riego asfáltico de la calle de Peña Herbosa.

Aprobar el proyecto y presupuesto para las obras de desmonte de

la prolongación de la calle de Alonso Ereilla.

Dejar sobre la mesa el acta extendida por el Tribunal designado para juzgar los méritos de los concursantes a la plaza vacante de arquitecto municipal del Interior.

### Sesión del día 27

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ratificar la propuesta del Tribunal calificador del concurso para la provisión de la plaza vacante de arquitecto municipal del Interior, de este Excmo. Ayuntamiento, y designar para ocupar en propiedad dicha plaza, a don Juan José Rasines del Castillo.

Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la mesa a favor de don Manuel Gutiérrez Crespo, en la subasta celebrada para la enajenación de un solar de propiedad municipal, sito en la confluencia de las calles de Marqués de Santillana y Pérez Galdós.

Facultar ampliamente a la Alcaldía para la enajenación directa de tres solares radicantes en esta capital, entre las calles de Vargas y Alta, por haber quedado desiertos en dos subastas consecutivas.

Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sus sesiones de 23 de junio y 4 de agosto de 1948, así como la enajenación de la parcela a que se refieren, a favor de don Aurelio Rámila Ruiz Ogarrio.

### Sesión de 3 de septiembre

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Ceder gratuitamente a la Obra Social de la Falange, el solar de propiedad municipal, sito entre las calles de Cisneros y Magallanes, para la construcción de viviendas con destino a la clase media.

Modificar la descripción con que figura en el Inventario de Bienes del Patrimonio municipal, el solar de propiedad de este Excmo. Ayuntamiento, radicante entre las calles de Carlos III y Nicolás Salmerón.

Enajenar, mediante subasta pública, el solar de propiedad municipal sito entre las calles de Carlos III y Nicolás Salmerón.

Indemnizar a los propietarios de la casa número 27 de Ruamayor con la cantidad de diez mil pesetas, por la servidumbre de "altius non Tollendi", establecida en favor de aquel inmueble.

Conceder por un quinquenio

más, a don José Cores García, el aprovechamiento del local-bar sito a la entrada de la Península de la Magdalena.

Aprobar el expediente de suplemento de crédito que formula la oficina interventora, al presupuesto municipal de la Zona de Ensanche del ejercicio económico en curso, por un importe de pesetas 191.790,81.

### Sesión del día 22

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar una moción de la Ponencia de Estadística, Sanidad y Educación, rectificando la numeración de la calle de Rodríguez.

Aprobar una moción de la Ponencia de Hacienda, proponiendo la rescisión de todos los conciertos económicos cuyo plazo de vigencia termina a fin del presente año.

Admitir, en principio, la renuncia que de su cargo de concejal hace don Juan José Rasines del Castillo, y acordar elevarla al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.

Nombrar arquitecto municipal honorario al recientemente jubilado de esta Excmo. Corporación, don Javier G. de Riancho.

Conceder una subvención de cincuenta mil pesetas al empresario de la plaza de toros, don Pablo Martínez Elizondo.

Facultar al ilustrísimo señor alcalde para suscribir el modelo del acta remitida por la Junta de Obras del Puerto, con ocasión de las obras de construcción de un colector al Oeste de la Dársena de Maliaño.

Aprobar el proyecto y presupuesto de pavimentación del primer trozo de la calle de Santa Clara.

Santander, 5 de noviembre de 1952.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera. 1728

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Excelentísimo Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 12 de noviembre de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a la oficina interventora para extender el libramiento correspondiente, por importe de pesetas 12.564,05, a favor de la sociedad anónima para el Abastecimiento de Aguas de Santander, re-

lativas a las obras realizadas por aquella empresa en la tubería general de la calle de la Justicia.

Oficiar al comandante jefe de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico, don Francisco Herrera Durante, en el sentido de no poderle ceder este Ayuntamiento a la Asociación Mútua Benéfica de aquellas Fuerzas, el terreno sito en la Alameda de Oviedo, encima de la propiedad del Circo Feijóo, por no ser propiedad de esta Excmo. Corporación.

Decretar la caducidad de la concesión de los barracones que ocupa en el solar de propiedad municipal, sito entre las calles de Carlos II y Nicolás Salmerón, los industriales don Jesús Sagastizábal y don Manuel Salas García.

Elevar a la aprobación definitiva del pleno dictamen de la Comisión de Obras y Reconstrucción, proponiendo la adquisición de un terreno colindante con la Cantera municipal de Cueto.

Desestimar el proyecto presentado don don César Obregón para construir una casa detrás de la número 10 de la Cuesta del Hospital.

Autorizar a don César Obregón Bolado para construir un almacén detrás de la casa número 10 de la Cuesta del Hospital.

Trasladar a la oficina interventora, para ser tenido en cuenta al confeccionarse los nuevos presupuestos, oficio del excelentísimo señor presidente de la Comisión Superior de Ordenación Urbana, interesando se consigne en el mismo la cantidad de 90.036,06 pesetas.

Elevar a la aprobación definitiva del pleno, proyecto y presupuesto adicional al de Estación de Trolebuses de San Martín, y reconocer a favor de don Jerónimo Puente Lla-ta un crédito por un importe de 99.083,53 pesetas.

Aprobar certificación de obras a favor del contratista del desmonte y muros de la calle de Arce Bodega, Cádiz, etc., por un importe de 148.926,06 pesetas.

Aprobar decreto de la Alcaldía-Presidencia por el que se declara exento de responsabilidad al oficial de la Limpieza pública don Alejandro Díaz Posada.

Remitir al Juzgado competente las diligencias practicadas para la imposición de la pena correspondiente, al autor o autores de una sustracción de farmacacán, correspondiente a las obras que se

est  
Car  
C  
gla  
C  
Di  
de  
E  
del  
adm  
Ma  
D  
por  
tua  
don  
exig  
me  
sidi  
P  
sist  
de  
mie  
ten  
nóm  
esti  
Vita  
posi  
apli  
con  
corr  
194  
imp  
A  
da  
plus  
542  
za  
dad  
Min  
Co  
a va  
Ap  
corr  
30  
por  
seta  
Sa  
1952  
la E  
cald  
Extr  
p  
m  
ta  
el  
Ap  
terio  
Tr  
cien  
nera  
la q  
form  
pedi  
de la  
cipal

están realizando en el Paseo de Canalejas.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder a doña Julia Rodríguez Diego un socorro por una sola vez de 698,04 pesetas.

Encargar de la administración del Patrimonio municipal al oficial administrativo don Martín García Martín.

Desestimar la petición instada por el bombero municipal, en situación de excedencia voluntaria, don Manuel Mancebo Bárcena, y exigirle la devolución del uniforme y pago de 110 pesetas de subsidio familiar.

Pasar a los señores letrados Consistoriales dictamen de la Ponencia de Hacienda, elevando al conocimiento de V. E., copia de la sentencia dictada por el Trigunal Económico-administrativo provincial, estimando la reclación del Banco Vitalicio de España, contra la imposición del arbitrio de plusvalía, aplicando a dicha entidad, por el concepto de tasa de equivalencia, correspondiente al decenio 1939-1948, para que informen o no de impugnar aquel fallo.

Aprobar la liquidación rectificadora contra la girada por arbitrio de plusvalía en el expediente número 542, al piso 6.º izquierda de la Plaza del Principe, número 1, propiedad de don Francisco Calatayud Mingote.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar la relación de jornales correspondiente a la semana del 30 de octubre al 5 de noviembre, por un importe de 47.707,87 pesetas.

Santander, 17 de noviembre de 1952.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel González Mesones.

1744

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1952:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado de Hacienda circular de la Dirección General de Administración Local, por la que se dictan normas para la formación y tramitación de los expedientes relativos a la alteración de la condición de los bienes municipales.

Trasladar a los señores arquitectos del Interior y del Ensanche circular del excelentísimo señor Gobernador civil dando instrucciones para el fomento del turismo, protección y defensa del paisaje, museos, etc.

Remitir al Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo el expediente de esta clase referente al recurso interpuesto por don Gabriel de la Torriente Rivas contra acuerdo sobre nombramiento de arquitecto municipal.

Pasar al señor ingeniero municipal de Caminos oficio del señor ingeniero-jefe de Obras Públicas referente al establecimiento de una línea regular de viajeros entre Santander y Selaya.

Pasar al señor ingeniero municipal de Caminos oficio del señor ingeniero-jefe de Obras Públicas referente a establecimiento de una línea regular de viajeros entre Santander y Zurita, por Igollo.

Hacer suyo el informe emitido por el señor ingeniero municipal de Caminos referente al establecimiento de una línea regular mixta entre Santander y Vega de Pas, e hijuela.

Pasar a la Comisión de Hacienda escrito del señor postulador general de las Escuelas Pías interesando cooperación económica de este Excmo. Ayuntamiento.

Acceder a lo solicitado por el señor presidente de la Asociación de la Prensa, de Zaragoza, para que se le envíe una muñeca con el traje regional, con destino a la fiesta organizada por aquella Asociación.

Aprobar el expediente justificativo de incorporación a filas de primera clase solicitada por el mozo Domingo Leñero Puente.

Aprobar una moción de la Alcaldía proponiendo la cesión gratuita al Estado de una parcela de terreno.

Hacer suyo el informe emitido por el señor arquitecto municipal del Interior, en el sentido de que, en conjunto, no existe estado de ruina en la casa número 1 del Río de la Pila.

Aprobar las cuentas de caudales referente a varios presupuestos que rinde el señor depositario.

Trasladar al Negociado de Policía, B. y T. Orden del Ministerio de Obras Públicas elevando a definitiva la autorización provisional otorgada para transformar en línea de trolebuses la del tranvía, entre la Plaza de Valdecilla y el Sardinero.

Trasladar al señor jefe del Nego-

ciado de Rentas y Exacciones disposición de la Jefatura Agronómica recordando, entre otras disposiciones, a los señores alcalde, el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Estatuto del Vino.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal del Interior para la construcción de 240 urnas cinerarias en el cementerio de Ciriego.

Aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el señor arquitecto municipal del Interior para la construcción de una nueva galería de nichos en la necrópolis de Ciriego.

Aprobar contratos de seguros de varios vehículos de propiedad municipal.

Aprobar un dictamen de la Ponencia de Hacienda referente al arbitrio de plusvalía, liquidado a los herederos de don Carlos Quintana Trueba, correspondiente a los inmuebles que en este término municipal poseía el causante.

Sancionar al aparejador municipal del Ensanche con la suspensión de empleo y sueldo, por un período de cuatro meses, en consideración a la falta cometida.

Pasar a la oficina interventora escrito del señor director-gerente del Banco de Crédito Local de España, prestando su conformidad a la propuesta acordada por este Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 10 de los corrientes, referente a reconocimiento de crédito a favor de dicho Banco.

Aprobar dictamen de la Ponencia de Gobierno Interior y Personal para cubrir con carácter interino, por don Manuel Cianca Herrera, una plaza vacante de vigilante de arbitrios.

Aprobar proyecto de convenio voluntario entre este Excmo. Ayuntamiento y la Compañía de Tranvías de Miranda, para la intervención municipal en la administración de citada Compañía.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Conceder al guardia municipal don Paulino López Díaz una licencia extraordinaria de quince días.

Conceder a doña Manuela Diego Renedo, viuda del maestro municipal don Manuel Salas Gómez, una pensión anual de 7.325,71 pesetas.

Aprobar la liquidación rectificadora del arbitrio de plusvalía correspondiente a doña Evangelina Carreras Soto, como adquirente del piso tercero izquierda en Rualasal, número 9.

Desestimar la pretensión instada por la Sociedad Española de Edificación, S. A., para que sea excluido del padrón de solares sin edificar un terreno de su propiedad, sito entre Magallanes e Isabel la Católica.

Sobreseer el expediente incoado a la empresa Corcho Hijos, S. A., por supuesta defraudación de cuotas correspondientes a 10.000 kilos de arroz.

Devolver la cantidad de 5.027,90 pesetas a los almacenistas de carbones, comprendidos en la relación que se adjunta al expediente.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda sometiendo a la aprobación municipal las condiciones que han de regular las relaciones entre el administrador de la Almotacenia y esta Excm. Corporación.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda referente a actas levantadas de invitación a Nueva Montaña-Quijano, S. A., por instalación e inspección de motores.

Aprobar la relación de jornales correspondiente a la semana del 6 al 12 del actual, por un importe de 64.259,17 pesetas.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el reciente fallecimiento de la señora madre del oficial mayor de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Santander, 25 de noviembre de 1952.—El secretario, Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde, Manuel G. Mesones. 1757

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento en la sesión celebrada el día 26 de noviembre de 1952.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Trasladar al Negociado administrativo de Obras y señor administrador del Ensanche, a los efectos procedentes, un oficio del ilustrísimo señor fiscal superior de la Vivienda, con el que adjunta circular de la misma Fiscalía, dando normas para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarto del Decreto de 17 de mayo de 1952, e indicando los casos en los que es imprescindible el certificado de aquel organismo para que el Ayuntamiento pueda autorizar las obras.

Aprobar el resultado de la información abierta sobre supuestas irregularidades en el taller mecánico municipal.

Conceder la vacación anual reglamentaria a varios funcionarios.

Aprobar el acta extendida por la mesa que juzgó el concurso-examen convocado para la provisión en propiedad de una plaza de cobrador de arbitrios.

Acceder a lo solicitado por don Fermín Madraza Udías para que le sean devueltas 1.050 pesetas satisfechas por 5.000 kilogramos de legumbres por don Faustino García Moncó, juntamente con otra cantidad igual para él.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda sobre varios extremos solicitados por la S. L. Carbonera Cantabria.

Autorizar a don Telesforo Ricondo para realizar obras de sobrefachada e instalación de un comercio en la planta baja de la casa número 17 del Paseo de Pereda.

Autorizar a don Jesús Argos para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en la casa número 1 del Pasaje de Peña.

Autorizar a doña Carmen Bezanilla para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en la casa número 1 del Pasaje de Peña.

Autorizar a don Germán Flor para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en la casa número 16 de Rualasal.

Autorizar a doña Isabel Sánchez Vega para realizar obras de sobrefachada e instalación comercial en la calle de Cádiz.

Autorizar a doña Artura Gómez para ampliar una galería en la casa número 18 de Perines.

Autorizar a don Pedro Incera Abella para construir un edificio en Fomoril, Cueto.

Autorizar a don José Puente Diego para construir un edificio en San Román de la Llanilla, número 4, barrio de Somonte.

Autorizar a doña Natividad Calleja para reformar la mansarda de la casa número 19 de Lope de Vega.

Autorizar a doña Dionisia Berasaluce para elevar una planta sobre una casa en construcción en Perines.

Autorizar a don Antonio Salcedo Cueto para construir una casa en la Bajada de San Juan.

Autorizar a don Jesús de Sopena para construir una casa en la calle de Cádiz, número 30, de la zona de reconstrucción.

Anular el contrato celebrado, mediante subasta, con don Jesús Ló-

pez Bárcena, para las obras de pavimentación de la calle de San Roque y Travesía de Tantín.

Conceder anticipos reintegrables a varios funcionarios.

Aprobar las relaciones de facturas que formula la oficina interventora.

Aprobar la relación de jornales que formula la misma oficina interventora.

Santander, 5 de diciembre de 1952.—El secretario Luis Ruiz de la Escalera.—Visto bueno, el alcalde Manuel G. Mesones. 1857

## ANUNCIOS PARTICULARES

### VIDRIERAS CANTABRICAS REUNIDAS, S. A.

Reinosa (Santander)

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en armonía con lo que prescribe el artículo 14 de los Estatutos Sociales, y a tenor del artículo 53 de la nueva Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en primera convocatoria el miércoles 10 de junio de 1953, a las doce horas, en el domicilio social de Reinosa, y, si procediera, en segunda convocatoria, el jueves, 11 de junio de 1953, a la misma hora, y a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el miércoles, 10 de junio de 1953, a las doce horas treinta minutos, y en segunda convocatoria, el jueves, 11 de junio de 1953, a la misma hora.

### Orden del día de la Junta general ordinaria

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias, así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo durante el ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953.

### Orden del día de la Junta general extraordinaria

Reforma de los Estatutos, para adaptarlos a las normas de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

Reinosa, 11 de mayo de 1953.—El secretario del Consejo de Administración, Pedro Enrique Vives.  
Derechos de inserción: 173 pts